

PROMULGA ACUERDO N° 182 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APRUEBA FIJAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DE GIRO LIMITADO.

DECRETO EXENTO 34 /2022

RECOLETA,

11 ENE 2022

**VISTOS:**

1. Oficio N° 5871 de fecha 05 de noviembre del año 2021, del Delegado Presidencial Región Metropolitana.
2. Memorandum E-26 de fecha 18 de noviembre del 2021 del Departamento de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente para poner en conocimiento del Concejo Municipal.
3. Memorandum N°143 de fecha 29 de noviembre 2021 del Director (S) Atención al Contribuyente a los Señores Concejales.
4. Acuerdo N°182 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la propuesta efectuada por la Municipalidad de Recoleta de límites máximos de patentes por cada giro limitado para el periodo 2022 – 2025 de conformidad a lo señalado establecidas en el Art. 3° y 7° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
5. Decreto Exento N° N°2095 de fecha 07 de diciembre del 2021, que pone término a comisión de servicios y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva, fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y delega facultades
6. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13.12.2018 que designo a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S)

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°182 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la propuesta efectuada por la Municipalidad de Recoleta de límites máximos de patentes por cada giro limitado para el periodo 2022 – 2025 de conformidad a lo señalado establecidas en el Art. 3° y 7° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

LETRA	CLASIFICACIÓN	N°PATENTES EXISTENTES	PROPUESTA PARA EL TRIENIO 2022 - 2025
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	163	92
E	CANTINAS – BARES – PUBS - TABERNAS	21	25
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	39	25
H	MINIMERCADOS	5	6
<b>TOTAL</b>		<b>228</b>	<b>148</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GL/S/SM/DVM  
IDOC 1919297



**PROMULGA ACUERDO N° 182 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APRUEBA FIJAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PATENTES DE ALCOHOLES DE GIRO LIMITADO.**

DECRETO EXENTO 184 /2022

RECOLETA,

11 ENE 2022

**VISTOS:**

1. Oficio N° 5871 de fecha 05 de noviembre del año 2021, del Delegado Presidencial Región Metropolitana.
2. Memorándum E-26 de fecha 18 de noviembre del 2021 del Departamento de Patentes Comerciales al Director (S) de Atención al Contribuyente para poner en conocimiento del Concejo Municipal.
3. Memorándum N°143 de fecha 29 de noviembre 2021 del Director (S) Atención al Contribuyente a los Señores Concejales.
4. Acuerdo N°182 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la propuesta efectuada por la Municipalidad de Recoleta de límites máximos de patentes por cada giro limitado para el periodo 2022 – 2025 de conformidad a lo señalado establecidas en el Art. 3° y 7° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
5. Decreto Exento N° N°2095 de fecha 07 de diciembre del 2021, que pone término a comisión de servicios y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva, fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y delega facultades
6. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13.12.2018 que designo a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S)

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°182 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 07 de diciembre del año 2021, que aprueba la propuesta efectuada por la Municipalidad de Recoleta de límites máximos de patentes por cada giro limitado para el periodo 2022 – 2025 de conformidad a lo señalado establecidas en el Art. 3° y 7° de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

LETRA	CLASIFICACIÓN	N°PATENTES EXISTENTES	PROPUESTA PARA EL TRIENIO 2022 - 2025
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	163	92
E	CANTINAS – BARES – PUBS - TABERNAS	21	25
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	39	25
H	MINIMERCADOS	5	6
<b>TOTAL</b>		<b>228</b>	<b>148</b>

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

**FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
OF DE PARTES

CL 018695/DM  
DDOC 1919257



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

